



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 45

FECHA	17 DE ENERO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	ORLINDA MARCILLO GUTIÉRREZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE HÉCTOR MUÑOZ QUINTERO
RADICADO	865683184001-2018-00364-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se avizora que mediante auto interlocutorio N° 837 del 12 de julio de 2023, Auto Interlocutorio No.1265 del 26 de octubre de 2023 y Auto Interlocutorio N° 1437 del 30 de noviembre de 2023 se requirió al doctor Orlando Muñoz Imbachi apoderado de la demandante, para que informe datos de contactos y domicilio actual de los señores **HECTOR ANDRES MUÑOZ MACOCE** y **LUZ ENITH MACOCE MUÑOZ** quienes no asistieron a la toma de la prueba de ADN.

Lo anterior, sin que a la fecha se haya atendido dicho requerimiento, por lo tanto, se hace necesario que por intermedio de la Secretaría del despacho se establezca comunicación con el profesional del derecho, a efecto de indagar el por qué no se ha dado respuesta a los requerimientos efectuados y brinde la información solicitada. Término tres días.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6dea55fce66a44960b0462f41c04d4e600e45145764267b9775277548a02d3e9

Documento generado en 17/01/2024 10:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>